essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 379/2012

Asunción, 24 de Abril de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 274/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 13 de Abril de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Contratación Directa Nº 16/2012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION"**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 12 de Abril de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Zacarías Monges, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A Incluido
1	AGROABASTO	Gs. 4.800.000.-
2	AGRO JARDIN	Gs. 8.355.000.-
3	J.BENZA	Gs. 8.850.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna UC/23/2012, de la Unidad de Contabilidad a la Gerencia Financiera, de fecha 18 de Enero de 2012, por la cual se solicita la fumigación de las oficinas de la ESSAP S.A., debido a la infestación de cucarachas que se encuentran dentro de la oficina; **2)** Comunicación Interna UMSG/054/2012 de fecha 27 de Enero de 2012 de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a la Gerencia Administrativa, por la cual se deriva por su intermedio a la Asesoría de Planeamiento y Gestión – Unidad de Seguridad Industrial, la solicitud de servicio de fumigación por parte de la Unidad de Contabilidad; **3)** Comunicación Interna UOC/AT-JL009/12 de fecha 7 de Febrero de 2012, de la Asesoría Técnica de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se consulta sobre el costo estimativo para la Contratación de Servicios para la fumigación de oficinas y si se halla previsto dentro del Presupuesto del presente ejercicio y por otro lado se solicita a la Unidad de Seguridad Industrial, la redacción de las Especificaciones Técnicas con los parámetros de exigencias actuales; **4)** Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se remiten los antecedentes para el presente Llamado.

Que, por Comunicación Interna AJ/342/2012 de fecha 17 de Abril de 2012, la Asesoría Jurídica señala que de las consideraciones generales se concluye que en el presente Llamado se constata que el servicio de fumigación está previsto únicamente para la Sede Central – José Berges Nº 516, tal como se señala en el Anexo 3 y ante la necesidad actual de fumigación de las demás dependencias y oficinas ubicadas en el Gran Asunción, por lo que se considera conveniente reformular el alcance de dicho llamado de contratación directa, incluyendo otros locales, por esta razón se sugiere a la máxima autoridad de la ESSAP S.A. la cancelación del presente llamado en base al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se proceda a convocar a un nuevo llamado a fin de que abarque tanto la Sede Central como las filiales ubicadas en distintas regiones e interior del país.

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Que, en fecha 18 de Abril de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Lic. Eladio Zárate, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", se procedió a verificar las Ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa, y sugiere la cancelación del llamado en atención al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y convocar a un nuevo procedimiento de Contratación en el cual se estime mayor cobertura en materia de fumigación tanto en la Sede Central como para otros locales de la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** (ESSAP S.A.),

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1º) **Cancelar** la Contratación Directa Nº 16/2012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION"**, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar los trámites ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, para el inicio de un nuevo llamado de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente